SG-200-05-063

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETA

Teniendo en cuenta que todos los servidores públicos deben diligenciar sus hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012 Decreto 2482 de 2010 y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Dto 1083 del 2015, los cuales establecen que toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el DAFP la información requerida, además el Aplicativo por la Integridad Pública es la herramienta dispuesta por Función Pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019); para que las Personas Expuestas Políticamente declaren su información financiera complementaria (Decreto 830 de 2021); para los interesados consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social. De acuerdo con lo anterior me permito lo siguiente:

CERTIFICAR:

Que, una vez verificada la hoja de vida en el Aplicativo **SIGEP**, el (la) señor (a) **WILMER JIMENEZ ESPINOZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.786.215, expedida en Albania - Caquetá, se encuentra Aprobada, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes propuestas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para fines de contratación, dada en el municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO JAVIER OSSO
Secretario de Despacho

Proyectó	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Elaboró	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	
Revisó	Francisco Javier Osso	S.G-S.M-G.H-D.C	

PROPUESTA DE TRABAJO

ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL

Seguir fortaleciendo los procesos musicales en el municipio de Albania Caquetá, radica la principal labor a desarrollar. Es de notar que, un buen trabajo y resultado del mismo se logra con constancia y disciplina, además, el estudio y preparación académica de los instructores, emplea aspectos positivos y de gran avance musical, pues como profesionales en el área poseen diferentes roles, metodologías de enseñanza y buen uso de la pedagogía, para lograr buenos resultados.

Esta propuesta de trabajo busca que el municipio de Albania, cuente con un espacio agradable de formación musical, en donde la población interesada en aprender pueda acceder aella, se fortalezca el aprendizaje, concentración y creatividad de las personas a través de la música. Además, permite que el municipio cuente con agrupaciones musicales enfocadas en lo sinfónico, que acompañen las diferentes actividades culturales que se realicen a nivel municipal y departamental, aportando y exaltando la cultura interna de la población.

Objetivo

El objeto principal de la presente propuesta se enmarca en **Prestar los servicios Profesionales como Instructor y Director de la Banda Municipal de Albania Caquetá,** Dando continuidad al crecimiento de la Escuela de Música, creando espacios de aprendizajes para los niños, jóvenes y adultos que deseen iniciar un proceso de formación en el área, además, seguir trabajando en el avance musical de los jóvenes que hacen parte de los diferentes procesos que se llevan a cabo en la Escuela de Música.
Continuar fortaleciendo las agrupaciones para que empleen diferentes aires musicales, dando un aporte y avance a la identidad cultural del municipio, dichas agrupaciones son, Banda Sinfónica Infantil y Banda Sinfónica Juvenil.

Desarrollo

Para lograr los objetivos, es necesario planear y preparar cada una de las clases con temáticas relacionadas a postura, embocadura, respiración, proyección del sonido, afinación, posiciones y notas del instrumento, estudiando los elementos básicos de la música a través de ejercicios lúdicos en cada uno de los procesos brindados, enmarcando así gran avance en el virtuosismo musical; de esta manera se fortalece el semillero de banda infantil, aplicando correctamente un buen desarrollo de clase y por ende el montaje de temas musicales de primer nivel.

Para los jóvenes que en tiempo atrás hicieron parte de la agrupación banda municipal, se busca aplicar diferentes técnicas de estudio personal y colectivo, en donde se corrijan malos hábitos y errores al momento de ejecutar el instrumento musical, además se trabajara en el estudio de métodos específicos para cada uno de los instrumentos, que sirven para conocer y crecer musicalmente en aspectos de

lectura y profundización en el instrumento musical, facilitando el ensamble de diferentes temas musicales.

Estas actividades se llevarán a cabo y se desarrollarán en el salón de música, ubicado en las instalaciones de la casa de la cultura municipal, de lunes a jueves en horas de la tarde, ya que, la mayoría de integrantes son jóvenes que deben cumplir actividades educativas, pertenecientes a la básica primaria, básica secundaria y bachillerato.

Obligaciones específicas

a) Presentar una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva aprobación del coordinador de Cultura el plan de acción donde se relacionen todas las actividades a realizar, como eventos culturales prioritarios donde tenga intervención la Escuela de Formación Musical, durante la vigencia 2026.
b) Realizar las inscripciones de los nuevos integrantes a la Escuela de Música en los formatos suministrados por el municipio (Autorización Tratamiento de Información, Uso de Imagen y Consentimiento para Asumir Riesgo y Exoneración de Responsabilidad y Ficha de Inscripción), y presentar al supervisor de manera periódica, según se reciban inscripciones.
c) Manejar la información que se le haya entregado en el desarrollo de los programas respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgación o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información, frente a personas ajenas tanto naturales y/o jurídicas que puedan tener eventual acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la Ley y garantizar su calidad y veracidad. En tal sentido, se compromete a subsanar, aclarar o corregir la información cuando sea necesario y presentando las justificaciones del caso.
d) Entregar mes a mes en el formato establecido y medio magnético, la base de datos actualizada de los integrantes activos de la Escuela de Música, con enfoque diferencial.
e) Llevar un registro de asistencia mensual de los beneficiarios inscritos en los procesos de formación musical.
f) Adjuntar mínimo tres (3) registros fotográficos como soporte de cada actividad u obligación.
g) Formar en música a niños, niñas y jóvenes del municipio organizando grupo de semillero y Banda Sinfónica.
h) Enseñar dentro de los procesos formativos aspectos teóricos y gramaticales.
i) Organizar ensayos parciales abordando y perfeccionando aspectos de técnica instrumental.
j) Organizar ensayos generales la Banda Sinfónica Municipal donde se trabaje repertorio, balance y afinación de la misma.
k) Participar junto con la Banda Municipal a su cargo de los diferentes eventos o actividades de integración cultural y musical que se realicen a nivel municipal, departamental y nacional, de los cuales sea participe el municipio de Albania-Caquetá. (siempre y cuando se reciba con antelación la invitación formal y se garantice el bienestar y seguridad de todos los integrantes)
l) Utilizar, cuidar y cuando sea requerido para ello, devolver los elementos que el municipio le haya entregado o dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.
m) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

Tiempo de ejecución: Cinco (5) meses.

Pago mensual: Dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000) MCTE.

Valor del contrato: Trece millones ochocientos mil pesos ($13.000.000) MCTE.

Recursos

Aparte del recurso humano, es sumamente importante los materiales de trabajo, es decir, instrumentos musicales en buenas condiciones para ser interpretados, cremas y aceites lubricantes especiales para los mismos, cañas para los instrumentos que las necesitan ya que sin ellas no pueden emitir un sonido y, por último, un lugar apropiado en donde se pueda realizar estudio personal e ensayos generales.

Wilmer Jimenez E.

WILMER JIMENEZ ESPINOSA
Licenciado en Música
Cel: 3232330905

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
JIMENEZ	ESPINOSA	WILMER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1117786215	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1117786215 D.M. 43

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 14 MES 05 AÑO 1998	Vereda Alto Casta?al Vereda			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CAQUETÁ
DEPTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	ALBANIA		
MUNICIPIO	FLORENCIA	TELÉFONO	3232330905	EMAIL	jimenezespinosa16@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN MUSICA	11	2021	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* ALBANIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143307290	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA						*DIRECCIÓN* Calle 6 No. 6- 05					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* ALBANIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143307290	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2025	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA						*DIRECCIÓN* calle 6 No. 6-05 Esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CURILLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* CURILLO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3135523911	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR E INSTRUCTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 2 null null Carrera 2 calle 11 No. 2-01						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* ALBANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143307290	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3232330905	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	02	*Año* 2025	*Día*	23	*Mes*	04	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA FORMADOR DE MUSICA	*DEPENDENCIA* AREA ARTISTICA Y MUSICAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 52 111						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* ALBANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143307290	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 6A 5 9 ESTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* ALBANIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3143307290	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CALLE 6A NORTE 5 109						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7428263	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ARTISTA FORMADOR MUSICA	*DEPENDENCIA* FORMADOR PEDAGOGICO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 39A NORTE 115A 39 NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MILAN			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* MILÁN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1972 INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* AREA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CALLE 6 7 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALPARAISO- CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* VALPARAÍSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	27	*Mes*	10	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR E INSTRUCTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 3 50 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALPARAISO- CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* VALPARAÍSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR E INSTRUCTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 5 23 Centro						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALPARAISO- CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* VALPARAÍSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	*DEPENDENCIA* ACTIVIDAD CULTURAL					*DIRECCIÓN* CALLE 11 3 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALPARAISO- CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* VALPARAÍSO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR E INSTRUCTOR MUSICAL	*DEPENDENCIA* CULTURA - ESCUELA DE MUSICA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 3 50 Centro					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Albania Caquetá, Agosto 05 de 2026

Wilma Jimenez E.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Albania, Agosto 26

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.117.786.215**

JIMENEZ ESPINOSA
APELLIDOS

WILMER
NOMBRES

Wilmer Jimenez E
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-MAY-1998**
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

17-MAY-2016 ALBANIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4400200-00834878-M-1117786215-20160603 0050005749A 1 42032168

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1117786215



NOMBRES: WILMER

APELLIDOS: JIMENEZ ESPINOSA

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2028	2038	2048

P085237

FECHA DE EXPEDICIÓN: 01/09/2016

DISTRITO MILITAR: 043

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBANIA

ALBANIA – CAQUETÁ

APROBADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MEDIANTE DECRETO NO. 000246 DEL 01 DE JULIO DE 2003

CONFIERE A:

Wilmer Jiménez Espinosa

T.I NO. 980514-64184 DE ALBANIA CAQUETÁ

EL TÍTULO DE:

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL

CON ESPECIALIDAD EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

ACTA DE GRADUACIÓN NO. 065-15

DADO EN ALBANIA, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

RICARDO NÚÑEZ MONTILLA
RECTOR

MADELEYNE FLOREZ BARRETO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE ALBANIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBANIA
NIT: 800.121.084-1
DANE: 183029000619

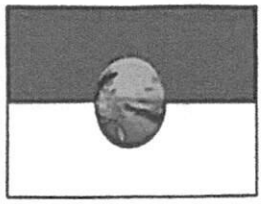

Acta de Grado

En el municipio de Albania Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2015, se reúne con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado; el Consejo Académico, la Comisión de Evaluación y Promoción del grado once, el Rector y la Secretaria de la Institución Educativa Albania, jornada única, aprobada por la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá, mediante el Decreto de conformación No. 000246 del 01 de julio de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL,
Especialidad en ***Gestión Empresarial y de Negocios,***

al graduando cuyos nombre, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Wilmer Jiménez Espinosa

T.I No. 980514-64184 de Albania Caquetá

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 065-15 de fecha 4 de diciembre de 2015, que consta de veinticuatro (24) alumnos graduandos, comienza con el nombre de ANDRES DAVID BERNAL CASTILLO y termina con ANYI KATERINE YAGUE PARRA. Firmada por Ricardo Núñez Montilla (Rector) y Madeleyne Flórez Barreto (Secretaria).

Dada en Albania Caquetá, a cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

RICARDO NUÑEZ MONTILLA
CC. 17.628.230 de Florencia
Rector

MADELEYNE FLOREZ BARRETO
CC. 40.670.838 de Florencia
Secretaria

Conservatorio del Tolima

Institución Universitaria

La Facultad de Educación y Artes otorga el título de:

Licenciado en Música

a

Wilmer Jimenez Espinosa

Identificado con C.C. N° 1.117.786.215 de Albania (Caquetá)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente
Diploma

En la ciudad de Ibagué a los **21** días del mes de **abril** de **2022**

Rector

Decana

Secretaria General

Diploma No. 706 Folio No. 34 Libro No. 01 Acta No. 56

Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria

Facultad de Educación y Artes
Acta de Grado No. 056

En la ciudad de Ibagué, a las 11:00 de la mañana del día jueves veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) se reunieron en el Conservatorio del Tolima, presididos por el Doctor James Enrique Fernández Córdoba, Rector; la Maestra Andrea Hernández Guayara, Decana; y la Doctora Hilda Carolina Giraldo Rubio, Secretaria General; para realizar el acto solemne de graduación y otorgar el título de

Licenciado en Música

A

Wilmer Jimenez Espinosa

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.117.786.215 de Albania (Caquetá), quien cumplió con los requisitos exigidos por la Ley, los reglamentos internos de la Institución y el plan de estudios del programa. En nombre y representación de la República de Colombia y el Conservatorio del Tolima se expide el Diploma número 706 consignado en el Folio No. 34 del Libro No. 1.

La Secretaria General leyó la presente Acta, la cual se firma por quienes en ella intervinieron:

James Enrique Fernández Córdoba
Rector

Andrea Hernández Guayara
Decana

Hilda Carolina Giraldo Rubio
Secretaria General

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 DE 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

WILMER JIMENEZ ESPINOSA

Cédula de ciudadanía # 1117786215

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Realizado en Albania (Caquetá) entre el 05/06/2026 y el 05/06/2026 con una intensidad de 8 horas. Se expide en Albania (Caquetá), el 05/06/2026.

BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS
Director Territorial - Huila- Caqueta- Bajo Putumayo
Escuela Superior de Administración Pública ESAP

ESAP
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Culturas

Talleres itinerantes de LUTERÍA DE VIENTOS

Reparación y mantenimiento

El Ministerio de Cultura y Plan Nacional de Música para la Convivencia hacen constar que:

Wilmer Jimenez Espinosa c.c. 1.117.786.215 de Florencia

Asistió al taller de mantenimiento y reparación de instrumentos de banda de vientos realizado del 21 **al** 25 **de** Octubre **del 2024 en** El Doncello - Caquetá.

JORGE E. SOSSA SANTOS
Coordinador Grupo Música
Ministerio de Cultura

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Cultura

Taller itinerante lutería de vientos

Reparación y mantenimiento

El Ministerio de Cultura y la Fundación Incolmotos Yamaha hacen constar que

Jimenez Espinosa Wilmer

Asistió al taller itinerante de mantenimiento y reparación de instrumentos de banda de vientos realizado del 30 al 03 de Noviembre de 2023 en Albania,
en el marco del Convenio de Asociación No. 3882-2023, suscrito entre
el Ministerio de Cultura y la Fundación Incolmotos Yamaha.

JORGE E. SOSSA SANTOS
Coordinador Grupo Música
Ministerio de Cultura

JOSÉ W. VELÁSQUEZ B.
Director Ejecutivo
Fundación Incolmotos Yamaha

PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Fundación INCOLMOTOS YAMAHA

Talleres Itinerantes
Mantenimiento y reparación de
nstrumentos de banda de vientos

La cultura es de todos | Mincultura

Con el apoyo de:
Fundación INCOLMOTOS YAMAHA
Batuta FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

El Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta hacen constar que

WILMER JIMÉNEZ

C.C. 1.117.786.215

Asistió al Taller Itinerante de mantenimiento y reparación de instrumentos de Banda de Vientos realizado del 25 al 30 de octubre de 2021 en San José del Fragua – Caquetá, en el marco del Convenio de Asociación No. 3088 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta.

ANGELA MARCELA BELTRÁN PINZÓN
Directora de Artes (E)
Ministerio de Cultura

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Presidenta Ejecutiva
Fundación Nacional Batuta

Tell me the Way

Tell me the Way

ENGLISH INSTITUTE

Resolución 4769 de 24 de febrero de 2006 y resolución 8589 de 13 de agosto de 2010
Secretaría de Educación y Cultura

CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS TELL ME THE WAY

HACE CONSTAR QUE:

Wilmer Jimenez Espinosa **c.c. 1.117.786.215**

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en el curso dirigido y personalizado, y por medio del cual se hace acreedor(a) al presente certificado que da cuenta de cumplir con: talleres, asesorias y asistencia puntual, en el Área de:

Inglés Nivel A2

(Marco Común Europeo)

Adquiriendo competencias y habilidades Básicas laborales

Ibagué, 16 de Febrero de 2021

Rodrigo Noble
Academic Director

Ivana R.
Manager

REF. 018 - 100 FEB 2021

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

WILMER JIMENEZ ESPINOSA

Con Tarjeta de Identidad No. 98.051.464.184

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Albania, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

10653029 - 08/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951600434525TI98051464184C.

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Certifica que:

El señor (a) JIMENEZ ESPINOZA WILMER

TI. 98051464184 de ALBANIA - CAQUETA

Participó exitosamente en el seminario de Policía Comunitaria, Graduándose como:

PROMOTOR COMUNITARIO

Realizado en Albania del 12 de Marzo al 18 de Abril de 2012 con una intensidad de 24 horas, en constancia se firma el presente certificado a los 19 días del mes de Abril de 2012.

PT. HECTOR ENRIQUE GAVIRIA ACOSTA
Comandante de Policía comunitaria ESALB

SI. GONZALEZ QUICENO JHON FABIO
Comandante Estación de Policía Albania Caquetá

ACORDEMUS

MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

CERTIFICA

WILMER JIMENEZ ESPINOSA

Participó del Seminario formativo de Gestión, Organización y Operatividad de Instituciones y Organizaciones del campo musical

Asociación Colombiana de Organizaciones Escuelas de Música
ACORDEMUS

Convenio de Asociación Nº 2534/14 suscrito entre el Ministerio de Cultura y Acordemus

Realizado en la ciudad de FLORENCIA fecha NOV 4-5 de 2014

WILSON ANCISAR SÁNCHEZ MEJÍA
Director Ejecutivo
ACORDEMUS

MARINO ANDRÉS ARBOLEDA VELASQUEZ
Gerente
COMARCA

SG-200-02-116

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETA

CERTIFICA:

Que, el señor (a) **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.786.215 de Albania Caquetá, prestó los servicios mediante contrato:

036-CPSP-2026 del **27 de Enero de 2026**, cuyo objeto era, **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEPENDENCIA DE CULTURA COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE ALBANIA - CAQUETÁ"**, por un valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.000) M/CTE.,** desde el 02 de Febrero al 31 de Julio de 2026, tiempo en cual ha demostrado responsabilidad y cumplimiento de las siguientes obligaciones encomendadas:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, cumplió con las siguientes obligaciones:

a) Presentar una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva aprobación del coordinador de Cultura el plan de acción donde se relacionen todas las actividades a realizar, como eventos culturales prioritarios donde tenga intervención la Escuela de Formación Musical, durante la vigencia 2026.

b) Realizar las inscripciones de los nuevos integrantes a la Escuela de Música en los formatos suministrados por el municipio (Autorización Tratamiento de Información, Uso de Imagen y Consentimiento para Asumir Riesgo y Exoneración de Responsabilidad y Ficha de Inscripción), y presentar al supervisor de manera periódica, según se reciban inscripciones.

c) Manejar la información que se le haya entregado en el desarrollo de los programas respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgación o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información, frente a personas ajenas tanto naturales y/o jurídicas que puedan tener eventual acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la Ley y garantizar su calidad y veracidad. En tal sentido, se compromete a subsanar, aclarar o corregir la información cuando sea necesario y presentando las justificaciones del caso.

d) Entregar mes a mes en el formato establecido y medio magnético, la base de datos actualizada de los integrantes activos de la Escuela de Música, con enfoque diferencial.

e) Llevar un registro de asistencia mensual de los beneficiarios inscritos en los procesos de formación musical.

f) Adjuntar mínimo tres (3) registros fotográficos como soporte de cada actividad u obligación.
g) Formar en música a niños, niñas y jóvenes del municipio organizando grupo de semillero y Banda Sinfónica.
h) Enseñar dentro de los procesos formativos aspectos teóricos y gramaticales.
i) Organizar ensayos parciales abordando y perfeccionando aspectos de técnica instrumental.
j) Organizar ensayos generales la Banda Sinfónica Municipal donde se trabaje repertorio, balance y afinación de la misma.
k) Participar junto con la Banda Municipal a su cargo de los diferentes eventos o actividades de integración cultural y musical que se realicen a nivel municipal, departamental y nacional, de los cuales sea participe el municipio de Albania-Caquetá. (siempre y cuando se reciba con antelación la invitación formal y se garantice el bienestar y seguridad de todos los integrantes)
l) Utilizar, cuidar y cuando sea requerido para ello, devolver los elementos que el municipio le haya entregado o dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.
m) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

FECHA DE INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 31 DE JULIO DE 2026

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: NO _X_

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), dada en el municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

FRANCISCO JAVIER OSSO
Secretario de Despacho

Proyectó	Francisco Javier Osso	S.G.S.M.G.H.D.C.	
Elaboró	Francisco Javier Osso	S.G.S.M.G.H.D.C.	
Revisó	Francisco Javier Osso	S.G.S.M.G.H.D.C.	

Albania
Tierra panelera y cultural

314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co

Alcaldía de Albania

SG-200-02-026

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETA

CERTIFICA:

Que, el señor (a) **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.786.215 de Albania Caquetá, prestó los servicios mediante contrato:

133-CPSAG-2025 del **27 de Agosto de 2025**, cuyo objeto era, **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEPENDENCIA DE CULTURA COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE ALBANIA - CAQUETÁ",** por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($11.500.000) M/CTE.,** desde el 27 de Agosto al 26 de Diciembre de 2025, tiempo en cual ha demostrado responsabilidad y cumplimiento de las siguientes obligaciones encomendadas:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, cumplió con las siguientes obligaciones:

a) Presentar una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva aprobación del coordinador de Cultura el plan de acción donde se relacionen todas las actividades a realizar, como eventos culturales prioritarios donde tenga intervención la Escuela de Formación Musical, durante la vigencia 2025.
b) Realizar las inscripciones de los nuevos integrantes a la Escuela de Música en los formatos suministrados por el municipio (Autorización Tratamiento de Información, Uso de Imagen y Consentimiento para Asumir Riesgo y Exoneración de Responsabilidad y Ficha de Inscripción), y presentar al supervisor de manera periódica, según se reciban inscripciones.
c) Manejar la información que se le haya entregado en el desarrollo de los programas respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgación o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información, frente a personas ajenas tanto naturales y/o jurídicas que puedan tener eventual acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la Ley y garantizar su calidad y veracidad. En tal sentido, se compromete a subsanar, aclarar o corregir la información cuando sea necesario y presentando las justificaciones del caso.
d) Entregar mes a mes en el formato establecido y medio magnético, la base de datos actualizada de los integrantes activos de la Escuela de Música, con enfoque diferencial.

Albania Tierra panelera y cultural

314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co

Alcaldía de Albania

e) Llevar un registro de asistencia mensual de los beneficiarios inscritos en los procesos de formación musical.
f) Adjuntar mínimo tres (3) registros fotográficos como soporte de cada actividad u obligación.
g) Formar en música a niños, niñas y jóvenes del municipio organizando grupo de semillero y Banda Sinfónica.
h) Enseñar dentro de los procesos formativos aspectos teóricos y gramaticales.
i) Organizar ensayos parciales abordando y perfeccionando aspectos de técnica instrumental.
j) Organizar ensayos generales la Banda Sinfónica Municipal donde se trabaje repertorio, balance y afinación de la misma.
k) Participar junto con la Banda Municipal a su cargo de los diferentes eventos o actividades de integración cultural y musical que se realicen a nivel municipal, departamental y nacional, de los cuales sea participe el municipio de Albania-Caquetá. (siempre y cuando se reciba con antelación la invitación formal y se garantice el bienestar y seguridad de todos los integrantes)
l) Utilizar, cuidar y cuando sea requerido para ello, devolver los elementos que el municipio le haya entregado o dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.
m) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

FECHA DE INICIO: 27 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 26 DE DICIEMBRE DE 2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: NO _X_

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), dada en el municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los cinco (05) días del mes de enero de 2026.

FRANCISCO JAVIER OSSO
Secretario de Despacho

Proyectó	Francisco Javier Osso	S.G.S.M.G.H.D.C.	
Elaboró	Francisco Javier Osso	S.G.S.M.G.H.D.C.	
Revisó	Francisco Javier Osso	S.G.S.M.G.H.D.C.	

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que el señor **WILMER JIMENEZ ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.117.786.215 de Albania Curillo Caquetá, prestó sus servicios en este ente territorial mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 233-01-59	
CONTRATANTE	Municipio de Curillo
NIT	800095757-6
CONTRATISTA:	**WILMER JIMENEZ ESPINOSA**
CC	1.117.786.215
DIRECCIÓN	Vereda alto Castañal.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA DE LA CASA DE LA CULTURA Y TURISMO "ARTE, PAZ Y VIDA", DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (07) meses con diesiocho (18) dias
FECHA DE INICIO:	02/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/12/2025
FECHA DE TERMINACION FINAL CON OTROSI	19/12/2025

Desempeñando las siguientes Funciones:

- Elaborar un plan de Clase con los contenidos a desarrollar para cada uno de los grupos en proceso de formación artística en: (danza, música, artes plásticas etc.), donde se planifique actividades, contenidos académicos y pedagógicos, logros y resultados, este plan debe estar disponible en cada clase y puede ser solicitado por el supervisor.
- Conformar la escuela de formación musical en vientos, con los diferentes grupos en proceso y mantener el grupo base disponible para los eventos que programe la administración municipal y la casa de cultura.

- Organizar, conformar y capacitar el grupo de chirimía de la casa de la cultura, y acompañarlo en las diferentes presentaciones culturales que realice.
- Realizar periódicamente peñas culturales de cada uno de los grupos musicales, en coordinación con los demás grupos culturales de la casa de la cultura.
- Participar y presentarse con la banda musical en los diferentes eventos programados por la casa de la cultura y/o la alcaldía municipal.
- Cumplir con estricto estrictamente los horarios programados para las clases de música.
- Programar y ejecutar con el coordinador de culturas el plan de acción cultural periódicamente.
- Mantenimiento y limpieza, de forma periódica de todos los instrumentos musicales de la casa de la cultura.
- Llevar las planillas de asistencia con todos los soportes que requiera la coordinación de cultura y/o supervisor.
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual o que determine el supervisor.

Dada en el municipio de Curillo, Caquetá el 22 de diciembre de 2025.

WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS
Secretario de Gobierno

Proyectó: Nayibe Carvajal Ramírez – Auxiliar de Gobierno

SG-200-02-125

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETA

CERTIFICA:

Que, el señor (a) **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.786.215 de Albania Caquetá, prestó los servicios mediante contrato:

039-CPSAG-2025 del **12 de Frebrero de 2025**, cuyo objeto era, **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEPENDENCIA DE CULTURA COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE ALBANIA - CAQUETÁ",** por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($13.800.000) M/CTE.,** desde el 12 de Febrero al 31 de Julio de 2025, tiempo en cual ha demostrado responsabilidad y cumplimiento de las siguientes obligaciones encomendadas:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, cumplió con las siguientes obligaciones:

a) Presentar una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva aprobación del coordinador de Cultura el plan de acción donde se relacionen todas las actividades a realizar, como eventos culturales prioritarios donde tenga intervención la Escuela de Formación Musical, durante la vigencia 2025.

b) Realizar las inscripciones de los nuevos integrantes a la Escuela de Música en los formatos suministrados por el municipio (Autorización Tratamiento de Información, Uso de Imagen y Consentimiento para Asumir Riesgo y Exoneración de Responsabilidad y Ficha de Inscripción), y presentar al supervisor de manera periódica, según se reciban inscripciones.

c) Manejar la información que se le haya entregado en el desarrollo de los programas respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgación o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información, frente a personas ajenas tanto naturales y/o jurídicas que puedan tener eventual acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la Ley y garantizar su calidad y veracidad. En tal sentido, se compromete a subsanar, aclarar o corregir la información cuando sea necesario y presentando las justificaciones del caso.

Albania Tierra panelera y cultural

314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co

Alcaldía de Albania

d) Entregar mes a mes en el formato establecido y medio magnético, la base de datos actualizada de los integrantes activos de la Escuela de Música, con enfoque diferencial.

e) Llevar un registro de asistencia mensual de los beneficiarios inscritos en los procesos de formación musical.

f) Adjuntar mínimo tres (3) registros fotográficos como soporte de cada actividad u obligación.

g) Formar en música a niños, niñas y jóvenes del municipio organizando grupo de semillero y Banda Sinfónica.

h) Enseñar dentro de los procesos formativos aspectos teóricos y gramaticales.

i) Organizar ensayos parciales abordando y perfeccionando aspectos de técnica instrumental.

j) Organizar ensayos generales la Banda Sinfónica Municipal donde se trabaje repertorio, balance y afinación de la misma.

k) Participar junto con la Banda Municipal a su cargo de los diferentes eventos o actividades de integración cultural y musical que se realicen a nivel municipal, departamental y nacional, de los cuales sea participe el municipio de Albania-Caquetá. (siempre y cuando se reciba con antelación la invitación formal y se garantice el bienestar y seguridad de todos los integrantes)

l) Utilizar, cuidar y cuando sea requerido para ello, devolver los elementos que el municipio le haya entregado o dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.

m) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

FECHA DE INICIO: 12 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): 31 DE JULIO DE 2025

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO___

Albania Tierra panelera y cultural

314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co

Alcaldía de Albania

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ___ FECHA: NO _X_

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para aportarla como experiencia laboral, dada en el municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

YEISSON SMITH BARCO PERDOMO
Secretario de Gobierno, Seguridad, Movilidad,
Gestión Humana y Desarrollo Comunitario

Proyectó	Francisco Javier Osso	Técnico Administrativo	
Elaboró	Francisco Javier Osso	Técnico Administrativo	
Revisó	Yeisson Smith Barco Perdomo	S.G-S.M-G.H-D.C	

Albania
Tierra panelera y cultural

Albania
Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

HACE CONSTAR QUE

En el marco de Convenio Interadministrativo 1586- 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad de Caldas y cuyo objeto es "Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros, tecnológicos, y pedagógicos para implementar el programa "Sonidos para la construcción de paz" para la vigencia 2024, en los ámbitos de formación musical, circulación y fortalecimiento en el territorio nacional, con especial énfasis en la zona 4 de los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por el programa, la universidad vinculó a **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1117786215** mediante la Resolución de servicios académicos remunerados **SARH098** de 2025 desde 2/27/2025, teniendo como fecha de terminación el día 23 de abril de 2025. Al mencionado señor(a) se le vinculó como Artista y/o Sabedor Formador en la modalidad de prestador de servicios hora cátedra en el municipio de **SAN JOSÉ DEL FRAGUA** del departamento de **CAQUETÁ** perteneciente al **NODO 12** del Programa Presidencial.

Que, en su rol de artista y/o sabedor se le pagó un valor total de $6.120.000 correspondiente a los honorarios por sus servicios prestados.

La presente constancia se expide Manizales el día 30 de abril de 2025 por solicitud del artista y/o formador.

Atentamente,

HÉCTOR FABIO TORRES CARDONA
Vicerrector de Investigaciones y Posgrados

SG-200-02-039

Albania, Caquetá, 22 de enero de 2025

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETA

CERTIFICA:

Que, el señor (a) **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.117.786.215, expedida en Florencia - Caquetá, prestó los servicios mediante contrato **808- CPSAG -2024**, cuyo objeto era **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DEPENDENCIA DE CULTURA COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE ALBANIA - CAQUETA"**, desde el 20 de Agosto hasta el 30 de diciembre de 2024, realizando las siguientes obligaciones:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Presentar una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva aprobación del coordinador de Cultura el plan de acción donde relacione todas las actividades a realizar durante el segundo semestre de la vigencia 2024 en relación con el objeto contractual.

b) Fomentar y promocionar el portafolio institucional a todas las entidades u organizaciones oficiales y privadas para la sensibilización y concientización sobre los beneficios de realizar actividad física y funcionamiento de la escuela de formación musical.

c) Realizar las inscripciones de los participantes de cada categoría en los formatos suministrados por el municipio (Autorización Tratamiento de Información, Uso de Imagen y Consentimiento para Asumir Riesgo y Exoneración de Responsabilidad y Ficha de Inscripción Escuelas de Formación), y presentar al supervisor una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato.

d) Organizar ensayos individuales, con el objetivo de individualizar aspectos técnicos en el proceso pedagógico hacia el desarrollo integral de los músicos pertenecientes a las bandas sinfónicas, para lo cual debe vincular al proceso formativo mínimo 15 músicos, llevando un registro de asistencia de forma mensual (el formato será suministrado por el supervisor),

e) Mantener la disciplina y orden en los diferentes ensayos,

Albania Tierra panelera y cultural

314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co

Alcaldía de Albania

f) El contratista entregara mínimo tres (3) registros fotográficos por actividad u obligación.

g) Entregar de forma mensual en el formato establecido en medio físico y magnético, la base de datos de la población atendida con enfoque diferencial.

h) Apoyar los diferentes eventos o actividades de integración cultural y musical que se realicen a nivel municipal, departamental o nacional, y en los cuales tenga participación u organice el municipio de Albania-Caquetá.

i) Manejar la información que se le haya entregado en el desarrollo de los programas respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgación o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información, frente a personas ajenas tanto naturales y/o jurídicas que puedan tener eventual acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la Ley y garantizar su calidad y veracidad. En tal sentido, se compromete a subsanar, aclarar o corregir la información cuando sea necesario y presentando las justificaciones del caso.

j) Utilizar, cuidar y, cuando sea requerido para ello, devolver los elementos que el municipio le haya entregado o dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.

k) Apoyar en mantenimiento y embellecimiento de los escenarios (casa de la cultura).

l) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para aportarla como experiencia laboral, dada en el municipio de Albania, Departamento del Caquetá, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2025

SANDRA LORENA HOYOS CALDON
Secretaria de Gobierno, Seguridad, Movilidad,
Gestión Humana y Desarrollo Comunitario

Proyectó	Francisco Javier Osso	Técnico Administrativo	
Elaboró	Francisco Javier Osso	Técnico Administrativo	
Revisó	Sandra Lorena Hoyos Caldon	S.G-S.M-G.H-D.C	

Albania Tierra panelera y cultural
314 330 7290
Calle 6 No. 6-05 Albania - Caqueta - Colombia
contactenos@albania-caqueta.gov.co
www.albania-caqueta.gov.co
Alcaldía de Albania

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8
SECRETARIA DE GOBIERNO

SG-200-02-100

Albania, Caquetá 02 de agosto de 2024

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE ALBANIA-CAQUETA

CERTIFICA:

Que el señor **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.117.786.215** expedida en Albania Caquetá, prestó sus servicios mediante Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión N° **023-CPSAG-2024** del **1 de febrero de 2024**, cuyo objeto fue, **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DEPENDENCIA DE CULTURA COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE ALBANIA – CAQUETA.".** Desde el 1 de febrero hasta 1 de agosto de 2024, tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad y cumplimiento de las siguientes obligaciones encomendadas:

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Presentar una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato al supervisor con la respectiva aprobación del coordinador de Cultura el plan de acción donde relacione todas las actividades a realizar durante la vigencia 2024 en relación con el objeto contractual.
b) Fomentar y promocionar el portafolio institucional a todas las entidades u organizaciones oficiales y privadas para la sensibilización y concientización sobre los beneficios de realizar actividad física y funcionamiento de las escuelas formación musical.
c) Realizar las inscripciones de los participantes de cada categoría en los formatos suministrados por el municipio (Autorización Tratamiento de Información, Uso de Imagen y Consentimiento para Asumir Riesgo y Exoneración de Responsabilidad y Ficha de Inscripción Escuelas de Formación), y presentar al supervisor una vez transcurrido 30 días de ejecución del contrato.
d) Organizar ensayos individuales de cada categoría, con el objetivo de individualizar aspectos técnicos en el proceso pedagógico hacia el desarrollo integral de los músicos, para lo cual debe vincular al proceso formativo 15 músicos, llevando un registro de asistencia de forma mensual (el formato será suministrado por el supervisor).
e) Mantener la disciplina en los ensayos evitando situaciones de violencia o animosidad con otros miembros o estamentos de la escuela formación musical.
f) Cuidar de la más perfecta formación de los músicos, facilitando los medios precisos para ello y garantizando su efectiva y plena actividad musical.

g) El contratista entregara mínimo tres (3) registros fotográficos por actividad u obligación.
h) Entregar de forma mensual en el formato establecido y medio que estime el supervisor la base de datos de la población atendida con enfoque de diferencial.
i) Coordinar, gestionar, apoyar, organizar y planear todos los eventos o actividades de integración cultural, musical y folclórica que se realicen a nivel municipal, departamental o nacional, y en los cuales tenga participación u organice el municipio de Albania-Caquetá.
j) Manejar la información que se le haya entregado en el desarrollo de los programas respetando la confidencialidad de la misma, en el sentido de no divulgación o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia. Del mismo modo se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información, frente a personas ajenas tanto naturales y/o jurídicas que puedan tener eventual acceso frente a la misma, por cualquier medio permitido por la Ley y garantizar su calidad y veracidad. En tal sentido, se compromete a subsanar, aclarar o corregir la información cuando sea necesario y presentando las justificaciones del caso.
k) Brindar apoyo a la administración municipal en los procesos de empalme y rendición de cuentas anual y del cuatrienio, con la consolidación de información, documentación de soportes e informes requeridos para tales propósitos.
l) Entregar la totalidad de claves y/o contraseñas que se le haya asignado de plataformas pertenecientes a la Alcaldía o el programa que se maneje en la dependencia y los respectivos archivos de acuerdo a la Ley 594 de 2000 AGN (hoja de control, foliado, inventario documental, rotulado caja y carpeta), documentos pertenecientes a la administración municipal, una vez finalizado el contrato o cuando le sea solicitado por el ordenador del gasto o el supervisor.
m) Utilizar, cuidar y, cuando sea requerido para ello, devolver los elementos que el municipio le haya entregado o dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual.
n) Apoyar en mantenimiento y embellecimiento de los escenarios (casa de la cultura).
o) Las demás que de conformidad con la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

SANDRA LORENA HOYOS CALDON
Secretaria de Gobierno, Seguridad, Movilidad,
Gestión Humana y Desarrollo Comunitario

Proy.	Mónica Andrea Ortiz De Hoyos	Auxiliar Administrativo	
Elab.	Mónica Andrea Ortiz De Hoyos	Auxiliar Administrativo	
Rev.	Sandra Lorena Hoyos Caldon	S.G-S.M-G.H-D.C	

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.4237 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES Y UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

INFORMA:

Que el señor ***WILMER JIMENEZ ESPINOSA,*** identificado con cédula de ciudadanía No 1,117,786,215 prestó sus servicios como ARTISTA FORMADOR mediante el Contrato de prestación de servicios No.142 de 2023, con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2023 y el 29 de diciembre de 2023.

Se expide en Tunja, a los 30 días del mes diciembre de 2023.

Cordialmente,

JULIO ALDEMAR GOMEZ CASTAÑEDA
Supervisor del Contrato

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor WILMER JIMENEZ ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.786.215 de Albania (Caquetá), presto sus servicios en la administración municipal, vinculado mediante contrato de prestación de servicios N° **CPSAG 2023-048 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023.**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE MILÁN, CAQUETÁ.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO ES DE DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

CUANTIA DEL CONTRATO: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($25.707.733,00) M/CTE,

FECHA DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

OBSERVACIONES: Ninguna

Desempeñando las siguientes funciones:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

1. Realizar cronograma de actividades donde se reflejen las clases musicales dirigidas a los niños, niñas, jóvenes y adultos en temas musicales, mediante cronograma de actividades.
2. Dictar clases presenciales enfocadas en la enseñanza de instrumentos de la familia de metales de la banda juvenil de Milán Caquetá.

Proyectó	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	
Revisó PJ:	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	
Revisó PT:	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	
Aprobó:	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	

3. Apoyar la banda municipal de Milán Caquetá con repertorio tradicional colombiano.
4. Realizar arreglos y adaptaciones para la banda de paz de san Antonio de Getuchá.
5. Dictar clases presenciales musicales en la inspección de san Antonio de Getuchá en dos (2) secciones durante el transcurso del mes.
6. Realizar ensayos presenciales para el montaje de repertorio con la banda de paz de san Antonio de Getuchá.
7. Velar por la conservación de los elementos e implementos puestos a su disposición.
8. Apoyar en la difusión que promueva las actividades musicales a través de los medios de comunicación institucionales del municipio de Milán.
9. Apoyar a la administración municipal en los eventos culturales que requieran de su participación.
10. Entregar con el informe de actividades el listado de beneficiarios en formato digital sigo relacionados con el objeto del contrato
11. Participar en cada uno de los eventos que realice la administración municipal en desarrollo a las sus funciones de cometido estatal.
12. Las demás asignadas por el supervisor y que tengan relación con la naturaleza del objeto contractual.

Dada en el despacho de la secretaría de gobierno, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023

Atentamente,

ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ
Secretaria de Gobierno Municipal
Con Funciones de jefe de Talento Humano

Proyectó	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	
Revisó PJ:	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	
Revisó PT:	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	
Aprobó:	ERIKA LILIANA MOTTA MUÑOZ	Cargo	Secretaria de Gobierno	Firma	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina de Contratación entre el Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT. 800.050.407-1 y **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado con cedula de ciudadanía No. CC. **1.117.786.215,** de Albania, Caquetá, se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101 de 28 de Junio de 2023.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE VALPARAISO – CAQUETA

Obligaciones Contractuales

1. Convocar a niños, jóvenes y adultos a vincularse a los programas de formación musical del municipio.
2. Formar en música a niños, niñas y jóvenes del municipio organizando grupos de semillero, pre banda y banda musical.
3. Aplicar el formato o directrices del ministerio de cultura en aras de lograr el equilibrio instrumental de la banda municipal.
4. Dirigir la banda y grupos musicales que se constituyan en el municipio.
5. Llevar base de datos actualizada mes a mes de los beneficiarios del proceso de formación desarrollado.
6. Desarrollar clases presenciales de formación musical, atendiendo las medidas de bioseguridad.
7. Elaborar arreglos musicales de acuerdo con la necesidad instrumental del estudiante.

8. Promocionar en los procesos formativos repertorio infantil y tradicional colombiano.
9. Enseñar dentro de los procesos formativos aspectos teóricos y gramaticales.
10. Participar en los eventos culturales a nivel municipal y departamental a los que sean convocados los grupos de formación.
11. Rescatar por medio de la practica musical los diferentes aires y ritmos colombianos.
12. Brindar los conocimientos y herramientas necesarias para facilitar el aprendizaje musical de los niños, jóvenes y adultos.
13. Participar junto con la banda musical a su cargo en fiestas patrias y cívicas del municipio.
14. Velar por la conservación de los elementos e implementos puestos a su disposición, para la prestación del servicio.

FECHA DE INICIO: Veintiocho (28) de Junio del 2023. .
FECHA TERMINACIÓN: Veintisiete (27) de Octubre del año 2023.
PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) meses
VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 9.200.000) MCTE.

Inexistencia de la relación laboral, *en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Valparaíso Caquetá, a los Dieciséis (16) días del Mes de Enero de 2024.

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Elaboró: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Revisó: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina de Contratación entre el Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT. 800.050.407-1 y **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado con cedula de ciudadanía No. CC. **1.117.786.215,** de Albania, Caquetá, se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 054 de 24 de Marzo de 2023.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE VALPARAISO – CAQUETA

Obligaciones Contractuales

1. Convocar a niños, jóvenes y adultos a vincularse a los programas de formación musical del municipio.
2. Formar en música a niños, niñas y jóvenes del municipio organizando grupos de semillero, pre banda y banda musical.
3. Aplicar el formato o directrices del ministerio de cultura en aras de lograr el equilibrio instrumental de la banda municipal.
4. Dirigir la banda y grupos musicales que se constituyan en el municipio.
5. Llevar base de datos actualizada mes a mes de los beneficiarios del proceso de formación desarrollado.
6. Desarrollar clases presenciales de formación musical, atendiendo las medidas de bioseguridad.
7. Elaborar arreglos musicales de acuerdo con la necesidad instrumental del estudiante.

Elaboró: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Revisó: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

8. Promocionar en los procesos formativos repertorio infantil y tradicional colombiano.

9. Enseñar dentro de los procesos formativos aspectos teóricos y gramaticales.

10. Participar en los eventos culturales a nivel municipal y departamental a los que sean convocados los grupos de formación.

11. Rescatar por medio de la practica musical los diferentes aires y ritmos colombianos.

12. Brindar los conocimientos y herramientas necesarias para facilitar el aprendizaje musical de los niños, jóvenes y adultos.

13. Participar junto con la banda musical a su cargo en fiestas patrias y civicas del municipio.

14. Velar por la conservación de los elementos e implementos puestos a su disposición, para la prestación del servicio.

FECHA DE INICIO: veinticuatro (24) de marzo del 2023. .
FECHA TERMINACIÓN: veintitrés (23) de junio del 2023.
PLAZO DE EJECUCION: Tres (03) meses
VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 6.900.000) MCTE.

Inexistencia de la relación laboral, *en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Valparaíso Caquetá, a los Dieciséis (16) días del Mes de Enero de 2024.

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Elaboró: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Revisó: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina de Contratación entre el Municipio de Valparaiso Caquetá identificado con NIT. 800.050.407-1 y el señor **WILMER JIMENEZ ESPINOSA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.786.215 de Albania-Caquetá, se suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 091 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO CAQUETÁ.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1 Cumplir con el objeto del contrato.

2 Convocar a niños, jóvenes y adultos a vincularse a los programas de formación musical y coro en el Municipio.

3 Constituir semilleros y/o grupos musicales y de coro en el Municipio.

4 Aplicar el formato o directrices del ministerio de cultura y logar un equilibrio instrumental de la banda Municipal.

5 Dirigir la banda musical y grupo coral que se constituyan en el Municipio.

6 Llevar base de datos actualizada mes a mes de los beneficiarios del proceso de formación desarrollado.

7 Realizar diagnóstico de los estudiantes y clasificar los grupos de trabajo, ya sea por edad o por habilidad.

8 Desarrollar clases presenciales de formación musical y de coro, atendiendo las medidas de bioseguridad.

9 Elaborar arreglos musicales de acuerdo con la necesidad instrumental y vocal del estudiante.

10 Promocionar en los procesos formativos repertorio infantil y tradicional colombiano.

11 Enseñar dentro de los procesos formativos aspectos teóricos y gramaticales.

12 Participar en los eventos culturales a nivel municipal y departamental a los que sean convocados los grupos de formación.

13 Rescatar por medio de la practica musical y coral los diferentes aires y ritmos colombianos.

14 Brindar los conocimientos y herramientas necesarias para facilitar el aprendizaje musical de los niños, jóvenes y adultos.

15 Elaborar arreglos y/composiciones musicales de acuerdo con la necesidad de los estudiantes.

16 Velar por la conservación de los elementos e implementos puestos a su disposición para la prestación del servicio, respondiendo por el deterioro o perdida de los mismos.

FECHA DE INICIO: Siete (07) de Septiembre de 2022.

FECHA TERMINACIÓN: Treinta (30) de Diciembre de 2022.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: veinticuatro (24) días y tres (3) meses.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($8.740.000) MCTE.

Inexistencia de la relación laboral, *en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Valparaíso Caquetá, a los Once (11) días del mes de Enero del 2023.

PAOLA YINETH SALINAS CIFUENTES
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que revisado el Archivo de la Oficina de Contratación entre el Municipio de Valparaíso Caquetá identificado con NIT. 800.050.407-1 y **WILMER JIMENEZ ESPINOSA,** identificado con cedula de ciudadanía No. CC.1.117.786.215 de Albania Caquetá, suscribieron el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 038–2022 DE 27/01/2022.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE VALPARAISO – CAQUETA

Obligaciones Contractuales

1 Formar en música a niños, niñas y jóvenes del municipio organizando grupos de semillero, pre banda y banda musical.

2 Dar continuidad al semillero musical del municipio de Valparaíso Caquetá.

3 Dirigir la banda y fomentar la organización de la misma.

4 Aplicar el formato o directrices del Ministerio de cultura en aras de lograr el equilibrio instrumental de la banda musical.

5 Hacer presentaciones periódicas en eventos especiales programados por la Alcaldía Municipal.

Elaboró: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Revisó: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Fo
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

6 Participar junto con la banda musical a su cargo en fiestas patrias y cívicas del municipio.

7 Realizar y apoyar a las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: Veintisiete (27) de Enero de 2022

FECHA TERMINACIÓN: Veintiséis (26) de Julio de 2022.

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) MCTE

Inexistencia de la relación laboral, *en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3°, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Valparaíso Caquetá, a los Cinco (05) días del Mes de Febrero de 2024.

YESSIKA ADRIANA JIMENEZ FORERO
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Elaboró: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Revisó: Bayardo Tapiero Vera
Técnico Operativo de Contratación
Aprobó: Yessika Adriana Jiménez Forero
Secretaria De Planeación Desarrollo E Infraestructura

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-09 03:05

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
WILMER		JIMENEZ	ESPINOSA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1117786215

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	ALBANIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ALBANIA CAQUETA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	ALBANIA

Dirección	["Calle 6 No. 6 - 05"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$39.200.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$39.200.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
CORPORACION BANDA SINFONICA DEL CAQUETA	CONSEJO DIRECTIVO	SOCIO	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Albania Caquetá, 03 de agosto de 2026

Señor:
CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Referencia: Certificado Conflicto de Interés.

Cordial saludo,

Por medio de la presente yo, WILMER JIMENEZ ESPINOSA, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.117.786.215 de Albania Caquetá, manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro inmerso a ninguna causal de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad para ejercer el cargo de contratista del municipio de Albania Caquetá y de las causales que se encuentran establecidas en la Constitución Política de Colombia así como los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y los decretos Ley 019 de 2012 y las demás que hayan sido constituidas en la Ley.

Conforme a lo anteriormente expuesto, certifico ser el único responsable por los efectos de mi declaración y por lo tanto asumo las consecuencias en que incurra disciplinaria y fiscalmente.

Comedidamente,

Wilmer Jimenez E.
Lic. WILMER JIMENEZ ESPINOSA
CC. 1.117.786.215 de Albania Caquetá

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300498958

PIB
16:46:55

Bogotá DC, 01 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER JIMENEZ ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117786215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de agosto de 2026, a las 16:40:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117786215
Código de Verificación	11177862152608011640 18

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:52 PM horas del 01/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1117786215**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ESPINOSA WILMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2026 04:38:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117786215** y Nombre: **WILMER JIMENEZ ESPINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145025038** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:55 horas del 01/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117786215,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ ESPINOSA WILMER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Albania**, con NIT **891190431-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117786215 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2026 04:20 PM

Código Verificación: **FWHBNMQJEA**

Válida hasta: **30/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asmet Salud EPS SAS
NIT 900935126-7

Sede Nacional / Sector La Estancia
Cra. 4 # 18N - 46

01 8000 913 876
(2) 8 312 000

...cuida la salud de mi familia !

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

(No válido para traslado de EPS, uso de servicios médicos, ni para pago de prestaciones económicas)

Asmet Salud EPS SAS se permite informar que a la fecha, el (la) afiliado(a) WILMER JIMENEZ ESPINOSA identificado(a) con CC 1117786215 se encuentra vinculado(a) al Sistema General de Seguridad Social en Salud por intermedio de Asmet Salud EPS SAS con la siguiente información:

Régimen de afiliación actual:	CONTRIBUTIVO
Tipo de afiliación:	COTIZANTE
Rango salarial:	1
Municipio afiliación:	ALBANIA, CAQUETA
Zona:	URBANA
Estado:	ACTIVO

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en la línea gratuita: 01 8000 913 876 o en el chat virtual de nuestra página WEB www.asmetsalud.org.co. Se firma y se expide en la ciudad de Popayán a los 1 días del mes de agosto de 2026, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Operaciones Nacional

ASMET SALUD EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Fecha:01/08/2026 16:14:11 **IP:**191.156.152.156 - 6577A05439EC81C70E930EB85AD67F99D34B163F

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **WILMER JIMENEZ ESPINOSA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1117786215,** se encuentra afiliado/a desde **18/01/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141218014261

(415)7707212489984(8020) 000014121801426 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 7 8 6 2 1 5	5	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 7 8 6 2 1 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Albania 0 2 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	ESPINOSA	WILMER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Albania 0 2 9

41. Dirección principal
VDA ALTO CASTAÑAL

42. Correo electrónico jimenezespinosa16@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 3 3 0 9 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 2 0 1 1 3	9 0 0 7	2 0 2 2 1 0 0 3	9 0 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ ESPINOSA WILMER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Dra. Martha Luz Altamar de los Reyes
Médico especialista en gerencia de las organizaciones de la salud y gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.
Carrera 2 e #32A 05 barrio el cundui . Florencia Caquetá. - E-mail. maralta69@yahoo.es



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.132

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
12 DÍA	10 MES	2023 AÑO	FLORENCIA (CAQUETÁ, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES_INDEPENDIENTES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
JIMENEZ ESPINOSA WILMER	MASCULINO	25 AÑOS 4 MESES 30 DÍAS	Tipo: CC	Número: 1117786215

Cargo
FORMADOR DE MUSICA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES	TEMPORAL	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	✓	FICHA DE VALORACION OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: ALVIRA JUAN DIEGO

R. M.: 22639487 **L.S.O.:** LIC,0245 SEP/2017

Código de Seguridad A704G1M7132

Aspirante o Trabajador

Firma: Wilmer Jimenez E.

Nombre: JIMENEZ ESPINOSA WILMER

CC: 1117786215

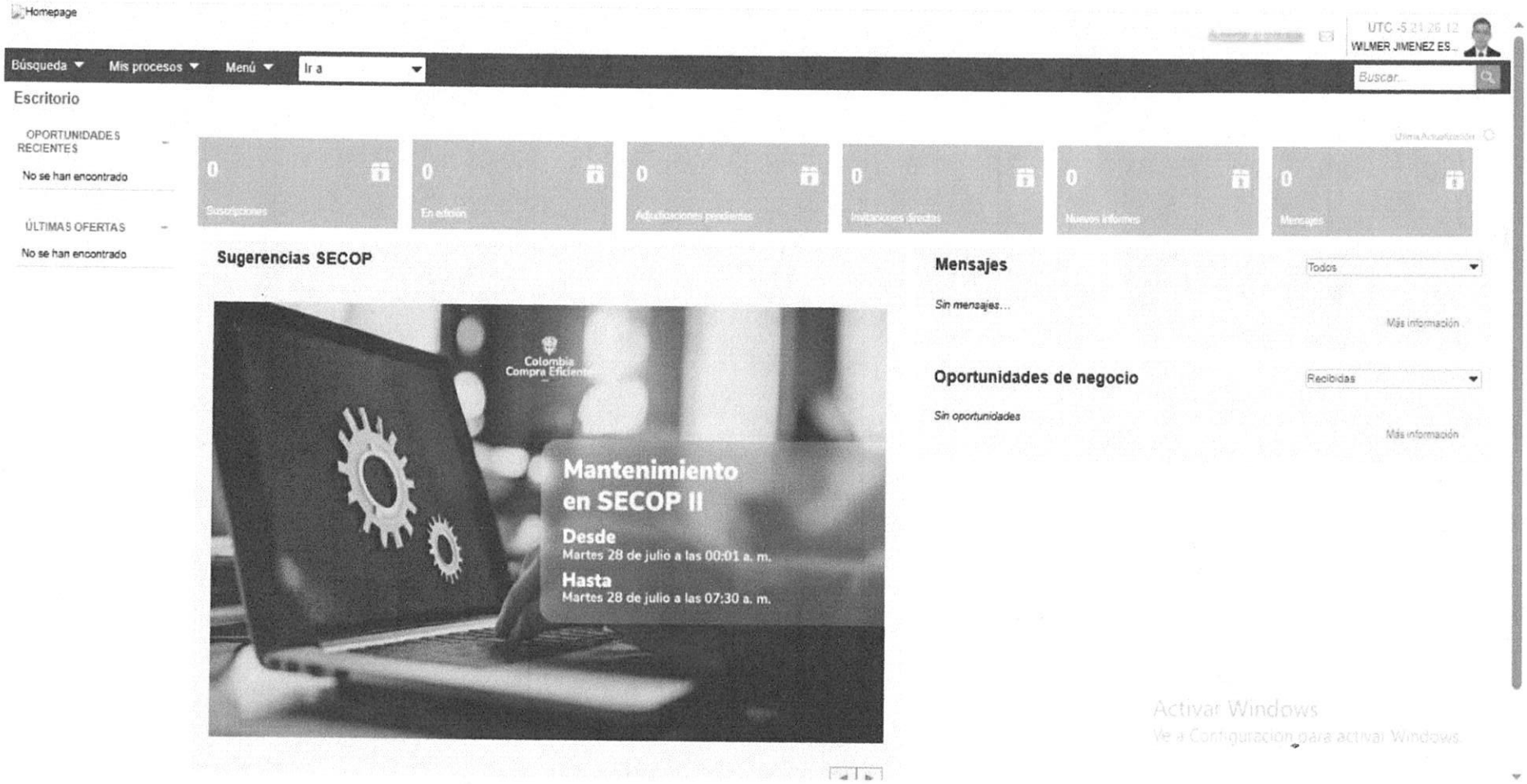
Homepage
UTC -5 21:26:12
WILMER JIMENEZ ES...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
0
Suscripciones
0
En edición
0
Adjudicaciones pendientes
0
Invitaciones directas
0
Nuevos informes
0
Mensajes
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Martes 28 de julio a las 00:01 a. m.
Hasta
Martes 28 de julio a las 07:30 a. m.
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: JIMENEZ ESPINOSA WILMER, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1117786215, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-750-12-08746-0, con una antigüedad de DOS (2) año(s).

Se expide en ALBANIA, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026, con destino a: AL INTERESADO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Albania - Caquetá.

1. El Municipio de Albania - Caquetá actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Albania.

2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.

3. Es de carácter facultativo o voluntad responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el Municipio de Albania, y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Albania - Caquetá.

6. Mediante la página web de la entidad (http://www.albania-caqueta.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.

7. El Municipio de Albania - Caquetá, garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Municipio de Albania – Caquetá, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Albania - Caquetá.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

10. Autorizo que los datos suministrados en consecuencia de la presente relación laboral sean conservados durante el tiempo que dure mi relación laboral y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulan la materia.

Se firma en la ciudad de Albania a los 05 días del mes de Agosto del año 2026

Nombre: Wilmer Jimenez Espinosa Firma: Wilmer Jimenez E.

Identificación: 1117786275

Francisco Javier Osso
Secretario de Despacho - Gestión Humana